

BUCARAMANGA, 07 SEPTIEMBRE de 2023

Señor(a):  
JUEZ REPARTO  
E. S. D.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ANDRES NAVARRO LOPEZ  
Accionado: FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y LA U.T. CONVOCATORIA 2022,  
COMISION ESPECIAL CARRERA FGN Y TALENTO HUMANO FGN  
Derechos Vulnerados: ALTRABAJO ART. 25, CARRERA ADMINISTRATIVA ART 125

JOSE ANDRES NAVARRO LOPEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando a nombre propio, con domicilio en esta ciudad acudo a su despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA, consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política en contra de UT Convocatoria FGN 2022, COMISION DE CARRERA, TALENTO HUMANO por cuanto esta entidad me ha vulnerado los derechos fundamentales AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS ART 25, ACCESO AL MERITO ART. 125 consagrados en la Constitución Política de Colombia. Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

#### HECHOS:

**PRIMERO.** - Me inscribí para participar en el concurso de mérito convocado por la Fiscalía General de la Nación, reglamentado mediante acuerdo 001 de 2022, en el empleo de conductor II, identificado OPECE I-309-10(7)-55737.

**SEGUNDO.** - No fui admitido, por la UT Convocatoria FGN 2022, dejando la siguiente observación en la plataforma SIDCA 2 "El aspirante Cumple con el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO cumple el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continua dentro del proceso de selección."

**TERCERO:** REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EL EMPLEO: Requisitos Mínimos de Educación, Diploma de Bachiller en cualquier modalidad; Requisitos Mínimos de Experiencia, Cuatro (4) años de experiencia relacionada. (Negrilla fuera de texto).

**CUARTO:** Dentro de la Plataforma SIDCA 2, aporte Licencia de Conducción vigente, lo que permite inferir conforme lo ha señalado la Corte Constitucional vía jurisprudencial, que cuento con el documento expedido por la autoridad competente lo que me acredita para conducir válidamente un vehículo automotor.

**QUINTO:** Acredite experiencia laboral mediante certificación expedida por la Fiscalía General de la Nación en los siguientes empleos:

1989-06-02- 2006-09-08 CONDUCTOR I DIR.SEC.ADM FN-CTI- BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA

1994-05-23- 1996-06-03 ESCOLTA GRADO 1 CTI: BUCARAMANGA-CARTAGENA, y Conductor

2010-11-22- 2011-11-22 INVESTIGADOR PRIVADO

2014-01-24- 2015-01-24 TRANSITO Y TRANSPORTE F/BLANCA- CONDUCTOR OPERATIVO

2015-03-21- 2017-03-27- CONDUCTOR ESCOLTA DE FAMILIA

2020 al 2023- taxista y conductor de aplicaciones como Uber e indriver

#### **SEXTO: EXPERIENCIA RELACIONADA:**

hago referencia a la "Experiencia Relacionada: es la adquirida en el ejercicio de funciones similares a las del cargo a proveer o en el desarrollo de actividades propias de la naturaleza del empleo a proveer, en relación con el grupo o planta o del proceso en el que se encuentre ofertada la vacante."; que para el caso en concreto los Escoltas I y II, así como los agentes de protección debe cumplir las funciones de conductor, y los llamados a corroborar mi dicho, Talento Humano, así como la Dirección Nacional de Protección y Asistencia, de la Fiscalía General de la Nación.

**SEPTIMO:** Los empleos de escolta I exige como requisito mínimo para ocupar el empleo la licencia de conducción, lo que conlleva implícitamente cumplir la función de conductor, sin que esto fuera tenido en cuenta por la U.T. Convocatoria FGN 2022 al momento de verificar los requisitos mínimos que exige el empleo de Conductor II, en el que me inscribí (acuerdo 001 de 2023.), para el caso concreto, durante los periodos antes referidos cumplía simultáneamente las funciones de Escolta y Conductor de los Directores Seccionales CTI Bucaramanga- Barrancabermeja, Cartagena de indias

**OCTAVO:** La Fiscalía General de la Nación, por intermedio de la Subdirección regional de Apoyo a la Gestión, oficina Talento Humano, expidió certificaciones laborales, limitándose a adjuntar el manual único de funciones, para cada uno de los empleos en los que me he desempeñado, omitiendo certificar funciones que dentro de la estructura funcional de la entidad se cumplen de manera implícitas en algunos empleos, como es el caso de Escoltas, Agentes de Protección, a quienes se nos asigna la función de conductor con el fin de transportar a los servidores de alta gerencias, así como también se nos asigna a los esquemas de protección y seguridad donde debemos conducir los vehículos destinados para tal fin.

**NOVENO:** Dentro de las mesas de trabajo entre la UT Convocatoria FGN 2022 Y la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del concurso de mérito, debió plantear la verificación de requisitos mínimos, bajo la premisa de la estructura y real funcionamiento de la entidad; empleo que exija como requisito licencia de conducción, lleva implícito la función de conducir vehículos de la entidad, máxime cuando se nos asigna a los esquemas de seguridad que tiene a cargo la entidad, tratándose de mi caso en concreto.

#### **PRETENSIONES:**

**PRIMERA.** - Solicito del señor Juez, se tutele los derechos fundamentales a AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS ART 25, ACCESO AL MERITO ART. 125 y en consecuencia se ordene a La FGN y a la UT Convocatoria FGN 2022 realice verificación de requisitos mínimos de experiencia acreditados por el suscrito en el aplicativo SIDCA 2.

**SEGUNDO:** Se solicite por parte de su señoría a la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Talento Humano, se certifique si los empleos denominados Escoltas I, que exigen como requisito mínimo Licencia de Conducción, lleva implícita la función de conductor, así mismo se precise si los servidores que ocupan los empleos de Agente de Protección deben implícitamente cumplir la función de conducir el vehículo asignado a los esquemas de seguridad, además se precise si las certificaciones laborales expedidas por la entidad para los empleos Escolta I, Escoltas II, Agente de Protección y Seguridad II, registrados en SIDCA 2, guardan relación con el empleo al que me inscribí, esto con el fin de demostrar que cumplo con los requisitos mínimos para continuar en el proceso de selección conductor II, identificado OPECE I-309-10(7)-55737

**TERCERO:** Se ordene a la FGN Y UT Convocatoria 2022, una vez verificado que cumplo con los requisitos mínimos exigidos para el empleo en el que me encuentro inscrito, permitir al suscrito continuar dentro del proceso de Selección para el empleo identificado OPECE I-309-10(7)-55737 convocado Conductor II y en consecuencia se modifique el estado en la plataforma SIDCA 2, resultado admitido.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

##### **Sentencia C-468/11.**

Magistrada Ponente: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA

(SIC) "REQUISITO DE SABER LEER Y ESCRIBIR PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES-No vulnera la constitución, pues obedece a finalidades constitucionalmente legítimas, acordes con la protección a la vida e integridad personal.

##### **LICENCIA DE CONDUCCION-Concepto**

Según la jurisprudencia constitucional, las licencias de conducción son documentos públicos de carácter personal e intransferible que autorizan a una persona para conducir válidamente un vehículo automotor de acuerdo con las categorías que para cada modalidad se establezcan. Para su obtención, el legislador ha previsto una serie de requisitos, que para la conducción de vehículos de servicio público se hacen más exigentes. La licencia de conducción certifica, entonces, que quienes conducen vehículos automotores, actividad que tradicionalmente se ha considerado peligrosa, son realmente las personas a quienes el Estado ha concedido autorización para ello, por haber verificado previamente su idoneidad para el desempeño de tal actividad, es decir, la aptitud, física, mental, sicomotora, práctica, teórica y jurídica de una persona para conducir un vehículo por el territorio nacional. Cabe precisar, en todo caso, que la licencia de conducción no es el único requisito que los conductores de vehículos automotores deben cumplir para poder circular en ellos, además resulta obligatorio acreditar el cumplimiento de muchas otras condiciones, como, por ejemplo, contar con una licencia de tránsito (art. 43 Ley 769 de 2002); estar amparado por un seguro obligatorio vigente (art. 42 Ley 769 de 2002); llevar dos placas iguales, una en el extremo delantero y otra en el extremo

trasero del vehículo (art. 45 Ley 769 de 2002); inscribir el vehículo en el Registro Nacional Automotor, RUNT, (artículo 46 Ley 769 de 2002); contar con una revisión técnico-mecánica (art. 50 Ley 769 de 2002, modificado por el art. 9 de la Ley 1383 de 2010), entre otros.”

**JURAMENTO.**

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he promovido acción de tutela alguna por los mismos hechos y para ante otra autoridad judicial.

**ANEXOS:**

1. Certificación laboral donde se acredita los cargos desempeñados de la siguiente Forma: Documentos revisados por la plataforma SIDCA2. Sistema de información para la carrera administrativa de la fiscalía general de la nación-  
1989-06-02- 2006-09-08 CONDUCTOR I DIR.SEC.ADM FN-CTI- BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA  
1994-05-23- 1996-06-03 ESCOLTA GRADO 1 CTI: BUCARAMANGA-CARTAGENA, y Conductor  
2010-11-22- 2011-11-22 INVESTIGADOR PRIVADO  
2014-01-24- 2015-01-24 TRANSITO Y TRANSPORTE F/BLANCA- CONDUCTOR OPERATIVO  
2015-03-21- 2017-03-27- CONDUCTOR ESCOLTA DE FAMILIA  
2020 al 2023- taxista y conductor de aplicaciones como Uber e indriver  
4.- Licencia de Conducción

**NOTIFICACION**

DEMANDANTE

DE

Atentamente:

JOSE ANDRES NAVARRO LOPEZ

CC: 91153946

CL:



# Concurso de Méritos FGN 2022

## I-309-10-(7) - CONDUCTOR II

[← Volver](#)

Código:	I-309-10-(7)
Número de Vacantes:	7
Denominación del Empleo:	CONDUCTOR II
Área:	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO
Modalidad de Concurso:	INGRESO
Proceso / Subproceso:	INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN
Salario:	\$ 2.656.721
Nivel Jerárquico:	ASISTENCIAL
Requisitos de Participación:	a. Ser ciudadano colombiano. b. En el caso de los empleos de Fiscal, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 127 de la Ley 270 de 1996, se requiere ser ciudadano colombiano de nacimiento, condición que debe ser acreditada por el aspirante. c. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas para este concurso de méritos. d. Registrarse en el aplicativo SIDCA 2. e. Cargar en el aplicativo SIDCA 2 toda la documentación que se pretenda hacer valer para la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y posteriormente en la prueba de Valoración de Antecedentes. Estos documentos podrán ser cargados hasta la fecha de cierre de inscripciones y serán tenidos en cuenta para el o los dos (2)

inscripción para el o los empleos seleccionados.

Requisito Mínimo de Estudio:

Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.

Requisito Mínimo de Experiencia:

Cuatro (4) años de experiencia relacionada

Equivalencias:

1. Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
2. Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.
3. Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.
4. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP del SENA.
5. Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.
6. La equivalencia respecto de la formación que imparte el servicio nacional de aprendizaje, SENA, se establecerá así:
  - Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia, por el CAP del SENA.
  - Dos (2) años de formación en educación superior, o dos (2) años de experiencia por el CAP técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas.
  - Tres (3) años de formación en educación superior o tres (3) años de experiencia por el CAP técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria superior a 2.000 horas.

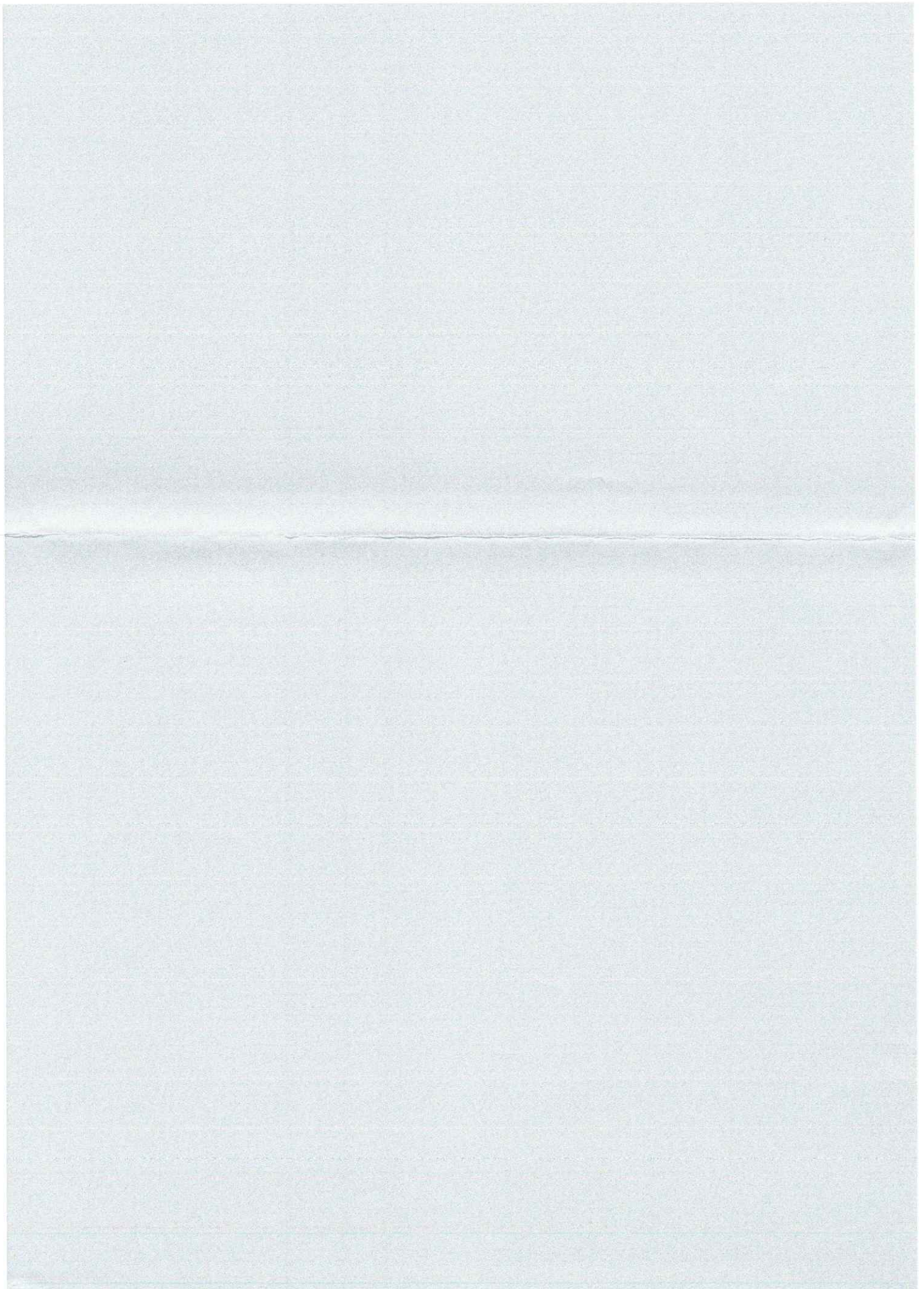
**Propósito Principal:**

Transportar las personas y los objetos que le sean encomendados de acuerdo a la especialidad de la situación y mantener el vehículo a su cargo en óptimas condiciones mecánicas, de acuerdo con la normativa vigente y a las directrices internas.

**Funciones Esenciales:**

1. Transportar a directivos y servidores que tengan asignados vehículos, así como a testigos, víctimas e intervinientes en el proceso penal que le sean encomendados, en cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.
2. Apoyar las labores de la dependencia cuando sea requerido para contribuir al logro de los objetivos institucionales.
3. Mantener el vehículo a cargo en óptimas condiciones mecánicas y de aseo, de tal manera que se garantice su normal funcionamiento de acuerdo con la ficha técnica de los mismos.
4. Conducir con la prudencia y el cuidado necesario para asegurar el buen estado y condiciones de uso del vehículo asignado, en cumplimiento de los procedimientos internos y la normativa vigente.
5. Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos para minimizar el riesgo y ocurrencia de accidentes en los desplazamientos, según los estándares y criterios de calidad establecidos.
6. Proponer el diseño y ejecución de los esquemas de las rutas utilizadas en los desplazamientos, de acuerdo a los parámetros y procedimientos establecidos por la entidad.
7. Colaborar al responsable del parque automotor en la actualización de la hoja de vida del vehículo.
8. Reportar el registro periódico de consumo de combustible y kilometraje del vehículo asignado al responsable del parque automotor para contribuir al control de gastos de la dependencia, en cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.
9. Custodiar el vehículo y sus elementos para garantizar la seguridad e integridad del mismo.
10. Informar al jefe inmediato sobre las anomalías que presente el automotor y solicitar las reparaciones necesarias.
11. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.
12. Realizar las demás funciones que le

estos cargos podrán desempeñar funciones permanentes o transitorias de policía judicial, siempre que el Fiscal General de la Nación le asigne dichas funciones por necesidades del servicio.



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria: Concurso de Méritos FGN 2022

COD. Autenticación: FGN2022-2023000001

Fecha de generación del certificado de inscripción: 2023-04-22



### DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre Completo: JOSE ANDRES NAVARRO LOPEZ

Número de Identificación: CC-91153946

Teléfono Fijo: 3186724293

Celular: 3186724293

Correo Electrónico: joseandresnavarrolopez2021@gmail.com

### OPECE INSCRITO

#### CONDUCTOR II

Número de inscripción: I-309-10(7)-188706

Denominación: CONDUCTOR II

Área /Proceso/Subproceso: INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Nivel Jerárquico: INGRESO



## DOCUMENTOS APORTADOS

### ESTUDIOS

**Tipo de estudio:** Educación formal

**Institución:** UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

**Programa:** BACHILLERATO

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

**Programa:** COOPERATIVISMO

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** INSTITUTO TECNICO LABORAL CAJASAN

**Programa:** MECANICA AUTOMOTRIZ

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

**Programa:** DIPLOMADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

**Programa:** DIPLOMADO EN INTERVENCION PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA EN FAMILIAS, COMUNIDADES Y GRUPOS SOCIALES

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

**Programa:** DIPLOMADO CONSTRUYENDO ACCIONES PARA LA DEMOCRACIA

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD LTDA

**Programa:** REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD LTDA

**Programa:** FUNDAMENTOS MEDIOS TECNOLOGICOS

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL

**Programa:** PROMOTOR DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIEDECUESTA

**Programa:** PRIMEROS AUXILIOS BASICOS

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

**Programa:** OPERADOR EN EXCAVADORA

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

**Programa:** INSPECCION PRE OPERACIONAL DE LA EXCAVADORA

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

**Programa:** OPERADOR DE MONTACARGAS

**Tipo de estudio:** Educación informal

**Institución:** FEDERACION COMUNAL DE SANTANDER, ASOJUNTAS DE PIEDECUESTA

**Programa:** FORMADOR DE FORMADORES

## EXPERIENCIA

**Empresa:** TESORERIA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

**Cargo:** VISITADOR DE AFOROS

**Fecha de Inicio:** 1988-11-08

**Fecha de finalización:** 1989-01-15

**Empresa:** DIRECCION SECCIONAL DE INSTRUCCION CRIMINAL

**Cargo:** AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES GRADO 4

**Fecha de Inicio:** 1989-09-08

**Fecha de finalización:** 1992-06-30

**Empresa:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION

**Cargo:** CONDUCTOR II

**Fecha de Inicio:** 1992-07-01

**Fecha de finalización:** 1994-05-18

**Empresa:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION

**Cargo:** ESCOLA 1

**Fecha de Inicio:** 1994-05-23

**Fecha de finalización:** 1996-06-03

**Empresa:** ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A

**Cargo:** INVESTIGADOR PRIVADO

**Fecha de Inicio:** 2010-11-22

**Fecha de finalización:** 2011-11-22

**Empresa:** DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

**Cargo:** CONDUCTOR OPERARIO

**Fecha de Inicio:** 2014-01-24

**Fecha de finalización:** 2015-01-24

**Empresa:** LILIA CAMPOS PEÑA

**Cargo:** CONDUCTOR-ESCOLTA

**Fecha de Inicio:** 2015-03-21

**Fecha de finalización:** 2017-03-27

[OTROS DOCUMENTOS](#)

# SIDCA<sub>2</sub>

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

**Tipo de documento:** Documento de identidad

**Tipo de documento:** Otro documento

**Tipo de documento:** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

**Tipo de documento:** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

**Tipo de documento:** Licencia Conducción

**Tipo de documento:** Libreta Militar



